



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de julio de 1996

Núm. 35

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000001	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para la protección del origen y del método de elaboración de la variedad de vino conocida como «Vino Manzanilla» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).....	3
161/000015	Aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de creación de una Ponencia de estudio sobre los sistemas privados de previsión social, así como enmiendas formuladas a la misma.....	3
161/000038	Aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre limitación de la actividad de Bancos y Cajas de Ahorro a las definidas para la nota del grupo 811 y 812 del Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, así como enmienda formulada a la misma	4
161/000049	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inspección y control de los barcos comunitarios sobre los pesqueros españoles, así como enmienda formulada a la misma	5
161/000054	Desestimación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre elaboración de un plan global de actuaciones para la Comunidad Autónoma de Galicia.....	5
161/000068	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la Denominación de Origen «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda»	6

Núms.		Páginas
161/000070	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que modifique la normativa vitivinícola para que se consideren denominaciones de origen algunas denominaciones tradicionales, sean o no geográficas	6
161/000072	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre modificación de la normativa de cultivos herbáceos	6
161/000079	Desestimación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que haga cesión del edificio de los antiguos Juzgados de Leganés (Madrid) a su Ayuntamiento para que sea destinado a su utilización como centro socio-cultural juvenil y de participación ciudadana.....	5
161/000082	Desestimación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre cumplimiento de los acuerdos suscritos por el Gobierno de la Nación, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía, Centrales Sindicales y Comité de Empresa de MTT (Ex HYTASA) para el cobro de las indemnizaciones derivadas del expediente de extinción de contratos de trabajo mediante bajas incentivadas, así como enmiendas formuladas a la misma	7
161/000083	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de los Reales Decretos 1573/1985, de 1 de agosto, 157/1988, de 22 de febrero y 728/1988, de 8 de julio, por los que se regulan denominaciones genéricas y específicas y denominaciones de origen de productos agroalimentarios vínicos y no vínicos	6
161/000088	Aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para evitar cualquier tipo de acción sobre empresas españolas o particulares en aplicación de la ley «Helms-Burton» y garantizar la libre competencia	8
161/000095	Aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a enviar, con carácter cuatrimestral, un informe sobre la evolución de la economía española, y por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral de diversas autoridades económicas ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	8
161/000104	Aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la comparecencia periódica y previa remisión del informe correspondiente, de diversas autoridades ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	8
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000084	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (G. S), sobre medidas para resolver las demandas planteadas por los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios	9

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000001

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del día 26 de junio de 1996, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC, la proposición no de ley sobre medidas para la protección del origen y del método de elaboración de la variedad de vino conocida como «Vino Manzanilla» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (número de expediente 161/000001), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 1, de 12-4-96.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000015

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 26 de junio de 1996, aprobó con modificaciones, la proposición no de ley de creación de una Ponencia de estudio sobre los sistemas privados de previsión social, a petición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) (número de expediente 161/000015), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 6, de 7-5-96, en los siguientes términos:

«Se creará una Ponencia, dentro de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda con las siguientes características:

1. Su objeto será el estudio de la ordenación, potenciación y encaje de los sistemas privados de previsión social en la reforma del Sistema Público de la Seguridad Social.
2. El plazo máximo para la realización del trabajo será hasta el 31 de marzo de 1997.
3. Estará compuesta por dos miembros de cada Grupo Parlamentario.
4. Sus conclusiones, que serán aprobadas por el sistema de voto ponderado y elevadas al Pleno de la Cámara, deberán cumplir con los objetivos recogidos en la recomendación número 14 del Informe aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 12 de abril de 1995, emitido por la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social.»

A dicha proposición no de ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Vasco, de creación de una Ponencia de Estudio de los sistemas privados de previsión social.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

Al punto 2

De modificación.

El punto 2 quedará redactado de la siguiente manera:

«El plazo de trabajo concluirá el 31 de diciembre de 1996.»

JUSTIFICACION

La importancia de la Ponencia de estudio que se plantea y sus posibles repercusiones económicas requieren un período de estudio superior al que se propone de 3 meses. La información que se requiere para la elaboración de las conclusiones y el posterior debate de las mismas, hacen necesario que se plantee un período de tiempo suficiente.

ENMIENDA

Al punto 4

De modificación.

El punto 4 quedará redactado como sigue:

«Las conclusiones, que serán aprobadas por el sistema de voto ponderado, deberán cumplir con los objeti-

vos recogidos en la recomendación número 14 del Informe aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 12 de abril de 1995, emitido por la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social.»

JUSTIFICACION

Las conclusiones de una ponencia de estudio como la que se plantea, debe buscar el mayor grado de consenso de todos los Grupos Parlamentarios, pero por la mecánica de funcionamiento del Parlamento, requiere que en el seno de la Ponencia funcione un sistema de voto ponderado que recoja la composición de la Cámara.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley en comisión, de creación de una ponencia de estudio sobre los sistemas privados de previsión social, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), (número de expediente 161/000015).

ENMIENDA

Al punto 2

De modificación.

Donde dice: «... tres meses», debe decir «... hasta el 31 de marzo de 1997».

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000038

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 26 de junio de 1996, aprobó con modificaciones, la proposición no de ley sobre limitación de la actividad de Bancos y Cajas de Ahorro a las definidas para la nota del grupo 811 y 812 del Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre (número de expediente 161/000038), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 8, de 14-5-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con el fin de precisar y aclarar las dudas surgidas con motivo de la aplicación de los epígrafes 811 y 812 y los demás de la agrupación 81, de las vigentes tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, estudie la modificación y precisión de las mismas en un triple sentido:

1.º Incrementando la cuantía fijada para Bancos y Cajas de Ahorros, con base en los estudios económicos que se realicen y teniendo en cuenta el beneficio medio actual por oficina derivado de las actividades recogidas en los epígrafes de la agrupación 81.

2.º Precisando, mediante nota, el concepto Bancos y Cajas de Ahorro, así como el contenido de la actividad propia de estas entidades de crédito integrado por muy diversas actividades, que hasta épocas recientes se regulaban en una pluralidad de normas y en la actualidad recogidas en la Ley 3/94, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero.

3.º Remitiendo a la Cámara la correspondiente iniciativa legislativa tras la realización de los estudios correspondientes.»

A dicha proposición no de ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre limitación de la actividad de Bancos y Cajas de Ahorro a las definidas para la nota del Grupo 811 y 812 del Real Decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con el fin de superar las dudas planteadas con motivo de la aplicación de los epígrafes 811 y 812 de las vigentes tarifas de licencia fiscal, estudie la modificación de las mismas en un doble sentido:

1.º Incrementando la cuantía fijada en ellos, en base a los estudios económicos que se realicen y teniendo en cuenta el beneficio medio actual por oficina.

2.º Precisando mediante nota, el concepto de Bancos y Cajas de Ahorros así como también el contenido de la actividad propia de las Entidades de crédito, integrado por muy diversas actividades que hasta épocas recientes se regulaban en una pluralidad de normas, hallándose en la actualidad recogidas en el artículo 52 de la Ley 26/88, de 29 de julio, en su nueva redacción dada por la Ley 3/94, de 14 de abril.

Tras la realización de los estudios económicos se remitirá a la Cámara la correspondiente reforma legislativa para su tramitación.

JUSTIFICACION

Las actividades que realizan los Bancos y Cajas de ahorros, siendo sustancialmente de carácter financiero, constituyen un entramado sumamente complejo y, debido a la complejidad antes referida, y al igual que sucede en otros sectores de la actividad económica, surgen dudas interpretativas en cuanto a la calificación y clasificación, en las tarifas, de las actividades realizadas por Bancos y Cajas de Ahorros.

161/000049

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 26 de junio de 1996, ha acordado aprobar la proposición no de ley relativa a la inspección y control de los barcos comunitarios sobre los pesqueros españoles (número de expediente 161/000049), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 8, de 14-5-96, con el número de expediente 162/000015, con el texto de transacción al que se ha llegado entre los distintos grupos parlamentarios:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para garantizar que las labores de inspección y control de los barcos comunitarios sobre los pesqueros españoles se realice atendiendo a condiciones acordes con las normas comunitarias e internacionales. En consecuencia el Gobierno español se dirigirá a los correspondientes órganos de la Unión Europea, instando el desarrollo del artículo 5.º del Reglamento 2847/93 en ese sentido; y a participar activamente en la formulación de propuestas.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto (BNG) sobre inspección y control de los barcos comunitarios sobre los pesqueros españoles, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 8, de 14-5-96 (número de expediente 162/000015).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

ENMIENDA

Al texto de la Proposición no de Ley

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que, ante el agresivo comportamiento de los barcos inspectores comunitarios (especialmente irlandeses) con los pesqueros españoles:

Adopte las medidas necesarias para garantizar que la inspección y control de los buques pesqueros y sus actividades se realice de conformidad con la reglamentación comunitaria aplicable, requiriendo, asimismo, el desarrollo del artículo 5.º del Reglamento 2847/93, sobre procedimiento y condiciones de la inspección cuando se realiza a bordo de un buque pesquero.»

161/000054 y 161/000079

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 26 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley sobre elaboración de un plan global de actuaciones para la Comunidad Autónoma

ma de Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 161/000054), y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 15, de 27-5-96.

— Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que haga cesión del edificio de los antiguos Juzgados de Leganés (Madrid) a su Ayuntamiento para que sea destinado a su utilización como centro socio-cultural juvenil y de participación ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 161/000079), y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 24, de 14-6-96.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000068, 161/000070 y 161/000083

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 26 de junio de 1996, ha acordado aprobar sin modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente, por ser sus textos idénticos:

— Relativa a la Denominación de Origen «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 161/000068), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 21, de 10-6-96.

— Por la que se insta al Gobierno a que modifique la normativa vitivinícola para que se consideren denominaciones de origen algunas denominaciones tradicionales, sean o no geográficas, presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 161/000070), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 21, de 10-6-96.

— Sobre modificación de los Reales Decretos 1573/1985, de 1 de agosto; 157/1988, de 22 de febrero, y 728/1988, de 8 de julio, por los que se regulan denominaciones genéricas y específicas y denominaciones de origen de productos agroalimentarios vínicos y no vínicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000083), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 24, de 14-6-96.

El texto aprobado es el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique el Real Decreto 1573/1985, de 1 de

agosto, por el que se regulan las denominaciones genéricas y específicas de productos agroalimentarios, el Real Decreto 157/1988, de 22 de febrero, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen y las denominaciones de origen calificadas de vinos y sus respectivos reglamentos y el Real Decreto 728/1988, de 8 de julio, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las denominaciones de origen, específicas o genéricas de productos agroalimentarios no vínicos, para adaptarlos a la normativa comunitaria, en el sentido de que habrán de considerarse asimismo como denominaciones de origen, denominaciones genéricas o denominaciones específicas algunas denominaciones tradicionales, sean geográficas o no.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000072

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 26 de junio de 1996, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre modificación de la normativa de cultivos herbáceos (número de expediente 161/000072), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 21, de 10-6-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Siga defendiendo ante el Consejo la aprobación de la propuesta de la Comisión, de modificación del Reglamento 1765/92, con el objeto de permitir la existencia de superficies de base nacionales, con referencias de base regionales, que permitan en el caso de la superación de la superficie de base nacional la imputación de las penalizaciones correspondientes a las Comunidades Autónomas responsables de la superación.

2.º Siga defendiendo la posibilidad de que la Comisión pueda reducir o suprimir las penalizaciones económicas derivadas de la superación de las superficies de base, cuando éstas sean debidas a condiciones climáticas excepcionales.

3.º Una vez aprobado el Reglamento correspondiente, que eventualmente modificaría el 1765/92, inicie las necesarias relaciones con las Comunidades Autónomas y los Servicios de la Comisión para definir un nuevo sistema de superficie de base y de regionaliza-

ción productiva de los cultivos herbáceos en España, que debería incluir las siguientes características:

- a) Transferencia de una parte de la superficie de base de secano a regadío.
- b) Establecimiento, para el secano y para el regadío, de una superficie de base nacional con referencias de carácter autonómico a efectos de la aplicación de las penalizaciones.
- c) Revisión del estabilizador de rendimientos a nivel estatal.
- d) Resolución de los problemas de mayor sensibilidad para algunas comarcas, a efectos de la asignación de rendimientos en la regionalización productiva.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000082

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 26 de junio de 1996, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de ley sobre cumplimiento de los acuerdos suscritos por el Gobierno de la Nación, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía, centrales sindicales y comité de empresa de MTT (Ex HYTASA) para el cobro de las indemnizaciones derivadas del expediente de extinción de contratos de trabajo mediante bajas incentivadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 161/000082), y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 24, de 14-6-96.

A dicha proposición no de ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de

Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento de los acuerdos suscritos por el Gobierno de la Nación, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía, Centrales Sindicales y Comité de Empresa de MTT (Ex HYTASA) para el cobro de las indemnizaciones derivadas del expediente de extinción de contratos de trabajo mediante bajas incentivadas.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado en coordinación con la Junta de Andalucía y en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen los acuerdos de 27 de febrero de 1996, con respeto a la legalidad comunitaria y mercantil. Para ello, los promotores de la futura empresa diseñarán y elaborarán un Plan de Viabilidad en base a los Activos de HYTASA-MTT que, acorde con la normativa comunitaria, permita sentar las bases saneadas para el desarrollo de la actividad futura de la nueva empresa en el sector concurrencial privado.»

JUSTIFICACION

Se considera adecuado el texto propuesto en consonancia con el acuerdo firmado en febrero de 1996 suscrito por la Junta de Andalucía, el Comité de Empresa, los representantes sindicales y la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento de los acuerdos suscritos por el Gobierno de la Nación, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía, Centrales Sindicales y Comité de Empresa de MTT (Ex HYTASA) para el cobro de las indemnizaciones derivadas del expediente de extinción de contratos de trabajo mediante bajas incentivadas, publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 24 (número de expediente 161/000082).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir: «... las indemnizaciones...», por: «... cuanto antes se definan las indemnizaciones...».

ENMIENDA

De adición.

Al final añadir la siguiente expresión.

«..., como establece el mencionado acuerdo, indispensables para acometer el plan de viabilidad de la futura Sociedad Anónima Laboral».

161/000088

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 26 de junio de 1996, ha acordado aprobar con modificaciones la proposición no de ley sobre medidas para evitar cualquier tipo de acción sobre empresas españolas o particulares en aplicación de la ley «Helms-Burton» y garantizar la libre competencia (número de expediente 161/000088), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 29, de 21-6-96, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar una enérgica protesta diplomática en el caso de que el Departamento de Estado de los EE.UU. lleve a cabo cualquier tipo de acción sobre empresas españolas o particulares en aplicación de su ley “Helms-Burton”.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000095 y 161/000104

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en su sesión del día 26 de junio de 1996, ha acordado aprobar las siguientes proposiciones no de ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a enviar, con carácter cuatrimestral, un informe sobre la evolución de la economía española, y por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral de diversas autoridades económicas ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 161/000095), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 29, de 21-6-96.

— Proposición no de ley relativa a la comparecencia periódica y previa remisión del informe correspondiente, de diversas autoridades ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 161/000104), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 28, de 21-6-96.

con el siguiente texto:

«1. La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda insta al Gobierno a enviar, con carácter cuatrimestral, un informe para su debate en dicha Comisión.

En dicho informe se evaluará, además de otros extremos, el desarrollo de la competitividad de nuestra economía; en concreto se incluirá:

— un análisis sectorial pormenorizado de la evolución de cuotas de mercado de las importaciones y exportaciones españolas;

— un análisis de las medidas ya tomadas y de sus efectos;

— las causas que subyacen en dicha evolución;

— las medidas precisas a adoptar, en caso necesario, para restaurar la competitividad de nuestra economía.

Por último, en dicho informe se evaluará el grado de cumplimiento de los criterios de convergencia con Europa, las causas de las posibles desviaciones, si es que las hubiere, y las medidas a adoptar para garantizar el cumplimiento de dichos criterios.

2. La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda acuerda la comparecencia cuatrimestral ante la misma, previa remisión del informe correspondiente, de las siguientes autoridades:

a) El Secretario de Estado de Hacienda para informar de las materias competencia de esta Comisión relativas al sistema tributario.

b) El Secretario de Estado de Economía para informar de las materias propias de su competencia.

c) El Secretario de Estado de Comercio y Turismo y Pymes para informar sobre las materias propias de su competencia.

3. La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda acuerda la comparecencia cuatrimestral ante la misma del Gobernador del Banco de España para informar de

la política monetaria que se desarrolla, así como la evolución de sus principales magnitudes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000084.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (G. S).

Medidas para resolver las demandas planteadas por los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para resolver satisfactoriamente las demandas planteadas por los colonos de los arrendamientos rústicos históricos de la Sociedad Azucarera Larios?

Madrid, 20 de junio de 1996.—**Juan Miguel Rodríguez Rodríguez.**